Última Reforma: Texto Original



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE RED DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

DBSERVACIONES GENERALES

 Aprobación
 2024/08/30

 Publicación
 2024/10/30

 Vigencia
 2024/10/31

Expidió Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE)

Periódico Oficial 6360 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

IMIPE-CDR-F-07 REV. 01 VER. 00



ACUERDO IMIPE/SP/30SO-2024/129

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE RED DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA.

El Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística es un organismo autónomo con la función de garantizar el derecho de acceso a la información pública y proteger los datos personales en el Estado de Morelos.
- Que la participación ciudadana es fundamental para la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.
- III. Que la Red de Contraloría Ciudadana es un mecanismo de participación ciudadana que busca fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el Instituto.
- IV. Que el Reglamento de Red de Contraloría Ciudadana es un documento que establece las normas y procedimientos para la operación de la Red.
- V. Que el Pleno del Instituto ha analizado y discutido el proyecto de Reglamento y ha considerado necesario aprobarlo para fortalecer la participación ciudadana y la transparencia en el Instituto.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en fecha veintinueve de legosto de dos

> Calle Atlacomulco No.13, esq. La Ronda Col. Cantarranas, C.P. 62448 Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx Tel. 777 929 49 00

Aprobación Publicación Vigencia Expidió 2024/08/30 2024/10/30 2024/10/31

Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE)

Periódico Oficial 6360 Segunda Sección "Tierra y Libertad"

2 de **4**





Última Reforma: Texto Original

IMIPE-CDR-F-07 REV. 01 VER. 00

2



mil veinticuatro, se celebró la Trigésima Sesión ordinaria de Pleno, en la que se dictan los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El presente Reglamento inicia su vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publiquese el presente Reglamento en la página oficial del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.



TERCERO.- Con la finalidad de que la persona contralora ciudadana realice su actividad, la Dirección de Administración procurará brindar un espacio físico si existiera disponibilidad, no constituyendo esto una obligación.

CUARTO.- Remitaste el presente Reglamento para ejercer el Mecanismo de Participación Ciudadana denominado Red de Contraloría Ciudadana del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

Así lo acorderon, por unanimidad de votos, las Comisionadas y los Comisionados del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en la sesión de Pleno celebrada el treinta de agosto de dos mil veinticuatro, firmando al margan y al calce los que en ella intervinieron, ante el SECRETARIO EJECUTIVO que da fe.

Calle Atlacomulco No.13, esq. La Ronda Col. Cantarranas, C.P. 62448 Cuernavaca, Morelos, México www.imipe.org/mx Tel. 777 629 40 00

1

Aprobación Publicación Vigencia

2024/08/30 2024/10/30 2024/10/31

Expidió Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE)

Periódico Oficial 6360 Segunda Sección "Tierra y Libertad"

3 de **4**



Última Reforma: Texto Original

IMIPE-CDR-F-07 REV. 01 VER. 00

DOCTOR EN DERECHO HERVINO AVILÉS ALBAVERA COMISIONADO PRESIDENTE

MAESTRA EN DERECHO XTLALIGÓMEZ TERÁN LICENCIADA KAREN ATRICIA FLORES CARREÑO COMISIONADA

> ROBERTO YANEZ VAZQUEZ DR. EN

> LICENGIADO RAWY MUNDOWE SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Raúl Mundo Velazco, CERTIFICA: que la presente foja corresponde a la parte final del ACUERDO IMIPE/SP/30SO-2024/129, aprobado por el Pleno del Instituto/Morelense de Información Pública y Estadística, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro la cual se integra de un total de 02 lút/les en ambos lados de sus caras. -

Calle Atlacomulco No.13, esq. La Ronda Col. Cantarranas, C.P. 62448 Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx Tel. 777 629 40 00

Aprobación Publicación Vigencia

2024/08/30 2024/10/30 2024/10/31

Expidió Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE)

Periódico Oficial 6360 Segunda Sección "Tierra y Libertad" 4 de 4